CONTRATO N° 08/2023

Entre la Circunscripción Judicial del Departamento Central, con domicilio en la calle Prof. Dr. Vittorio Curiel y Dr. Oscar Paciello de la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por la **DRA. MARÍA TERESA GONZALEZ DE DANIEL**, en su carácter de Presidenta del Consejo de Administración conforme a la Acordada Nº 1680 de fecha 28 de diciembre 2022, con Cédula de Identidad N° 919.569, denominado en adelante la **CONTRATANTE** y por la otra, la firma **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., R.U.C. Nº 80013889-9,** domiciliada en la Calle Perú Nº 1055 c/ Avda. Artigas, de la ciudad de Asunción, representada por el señor **HUGO ENRIQUE GIMENEZ AGUIAR,** con **Cédula de Identidad Nº 2.359.981,,** de común acuerdo, convienen en celebrar el presente Contrato para la **"ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS ",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condicione.

1. OBJETO DEL CONTRATO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y el **PROVEEDOR**, en relación al llamado del Programa Anual de Contrataciones **LICITACION PUBLICA NACIONAL SBE Nº 03/2023 "ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS - AD REFERENDUM" - ID Nº 427138,** adjudicada por Resolución del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial del Dpto. Central Nº 302 de fecha de 30 de mayo de 2023, y que serán proveídos por el **PROVEEDOR** a la **CONTRATANTE**, de acuerdo a los documentos del presente Contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) El Contrato;

b) El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;

c) Los datos cargados en el SICP;

d) La oferta del proveedor;

e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO.

Los documentos adicionales del contrato son:

No aplica.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: **427138**

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

Dra. María Teresa González De Daniel
Presidenta
Consejo de Administración - Central

Hugo Giménez
Strategic Document Solutions Manager
datasystems SAECA

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACION PUBLICA NACIONAL SBE Nº 03/2023 "ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS - AD REFERENDUM" - ID Nº 427138,** convocada por la **CONTRATANTE**, según Resolución Nº 169/2023 de fecha 31 de marzo de 2023. La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 302 del 30 de mayo de 2023.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

El precio unitario y total ofertado comprende todo gravamen y cualquier otro gasto en que incurra el **PROVEEDOR** en la ejecución del contrato. Queda entendido que están incluidos así mismo, los gastos generales y las utilidades del **PROVEEDOR**, así como los imprevistos y cualquier otro costo necesario conforme a lo previsto en este contrato, con excepción de cualquier ajuste de precios de acuerdo a las fórmulas y procedimientos establecidos.

Para los fines de este contrato, se conviene en establecer que el monto total del contrato es de **Gs.125.060.000 (GUARANIES CIENTO VEINTICINCO MILLONES SESENTA MIL) I.V.A. incluido,** determinado en base a los precios unitarios que figuran en la planilla de oferta del **PROVEEDOR**, y a la cantidad adjudicada por Resolución, cuyos ítems se detallan a continuación:

Ítem	Código de catalogo	Descripción	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido
3	44101504-001	Scanner	UNIDAD	UNIDAD	20	CANON	JAPON/PAISES LICENCIATARIOS	6.253.000	125.060.000
TOTAL (IVA INCLUIDO)									125.060.000

El **PROVEEDOR** se compromete a proveer los bienes a la **CONTRATANTE** y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La **CONTRATANTE** se compromete a pagar al **PROVEEDOR** como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO.

Hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS.

- Plan de entrega de los bienes

Ítem	Descripción del bien	Cantidad	Unidad de Medida	Lugar de entrega de los bienes	Fecha(s) final(es) de ejecución de los servicios
3	Scanner	20	Unidad	Sección Patrimonio	El 50% deberá ser entregado dentro de los 20 (veinte) días corridos, computados a partir del día siguiente de la recepción de la primera Orden de Compra. La Segunda Orden de Compra será emitida después de 5 (cinco) días corridos contados a partir del día siguiente de la recepción de la primera entrega. El 50% restante deberá ser entregado dentro de los 20 (veinte) días corridos, computados a partir del día siguiente de la recepción de la segunda Orden de Compra.

Dra. María Teresa González De Doniel
Presidenta
Consejo de Administración - Central

Hugo Giménez
Strategic Document Solutions Manager
datas/stems SAECA

- Indicadores de Cumplimiento

INDICADOR	TIPO
Orden de Compra / Acta de recepción	Orden de Compra / Acta de recepción

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: **SECCION INFORMÁTICA.**

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Dra. María Teresa González de Daniel
Presidenta
Consejo de Administración - Central

Hugo Giménez
Strategic Document Solutions Manager
datas/stems SAECA

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay a los 27 días del mes de junio del año dos mil veintitrés.

Dra. María Teresa González De Daniel
Presidenta
Consejo de Administración - Central

SR. HUGO ENRIQUE GIMENEZ AGUIAR
Representante Legal
DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.

DRA. MARIA TERESA GONZALEZ DE DANIEL
Circunscripción Judicial del Dpto. Central
Presidenta

Hugo Giménez
Strategic Document Solutions Manager
datasystems SAECA